

Nº 40981  
RESOLUCIÓN Nº \_\_\_\_\_/2015

COBRESE LA CONTRIBUCION DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

09 SET. 2015

RECOLETA,

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado mediante Ingreso Nº 21387 de fecha 03 de Septiembre de 2015;
2. Formulario "Mi Información Tributaria" de fecha 02 de Septiembre de 2015, emitida por Servicio de Impuestos Internos, que indica Inicio de Actividades desde el 06 de Agosto de 2012;
3. Formulario "Mi Información Tributaria" de fecha 02 de Octubre de 2013 que indica Cambio de Domicilio a partir del 02 de Octubre de 2013;

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. El Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y
4. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1. **COBRESE LA CONTRIBUCION DE PATENTE** por los periodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

|                |   |                                                                          |
|----------------|---|--------------------------------------------------------------------------|
| DIRECCION      | : | EL ROBLE Nº 846                                                          |
| NOMBRE         | : | INMOBILIARIA MQ PROPIEDAES LIMITADA                                      |
| RUT.           | : | 76.230.036-2                                                             |
| GIRO           | : | CONSTRUCCION, COMPRA, VENTA Y ARRIENDO DE INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS |
| ROL S.I.I.     | : | 3361-35                                                                  |
| UNIDAD VECINAL | : | 15                                                                       |

2. La Unidad de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los periodos que deberá cobrarse y la que Enrolará y Des enrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a** Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO  
DIRECTOR (S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/jam  
08/09/2015